Al Camarada Presidente del Comité ejecutivo Central del Partido socialista

Valencia

Querido camarada y correligionario: Constituida legalmente esta Agrupación socilista, aunque desde mucho antes del mov vimiento haya actuado como tal, tenemos el gusto de adjuntar la copia de los Estatutos y el Acta de constitución.

Deseamos nos envieis valor o precio de cada carnet y for ma que teneis establecida de pago, afin de poder formalizar el pedido correspondiente.

Leido con detención el último manifiesto del Partidoestamos perfectamente identificado; con el mismo y con con la política del camarada Largo Cabellero, por lo que os ofrecemos nuestra más fervorosa y entusiasta colaboracio ón pro República y antifascismo.

Vuestros siempre y de la causa Pozo- Cañada 28 de enero de 1937.



12

ACTA DE CONSTITUCION

En Pozocañada á diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las nueve y media de la noche, reunidos bajo la presidencia del compañero Juan Royo Monzón, varios camaradas que habian mostrado su conformidad con las doctrinas que defiende el partido Socialista Obrero, el compañero que preside hizo presente que el objeto de la reunión era constituir la Agrupación Socialista en esta localidad. Si para ello habia el número suficiente de correligionarios.

A continuación, el que suscribe, dió lectura del programa del partido Socialista y de la organización por que el mismo se rije, y preguntada la reunión por el Presidente si se aceptaba el programa y prometía cumplir la organización que acababan de ser leidos, dió esta contesta-

ción afirmativa.

Invitados los concurrentes por la Presidencia para que inscribiesen sus nombres en las listas abiertas al efecto lo hicieron en el acto, y resultando el número de trienta, cuyo número es suficiente para constituir la Agrupación con arreglo al artículo segundo de la organización general del partido, acordaron:

1º Declarar constituida en esta localidad la Agrupación Socialista del

partido Obrero.

2º Ponerlo en conocimiento del Comité Nacional de dicho partido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de su organización, para lo cual deberá remitirse copia del acta de esta reunión.

3º Elegir los compañeros que han de constituir el Comité local, y acto seguido se procede al nombramiento del mismo, acordándose por aclamación los camaradas que á continuación se detallan:

Presidente, Saturnino Mañas Calderón

Vice Presidente, Juan Royo Monzón

Secretario 1º. Daniel Donate González Vice Secretario, Francisco Gómez Luján

Tesorero, Pedro Juan Belmonte Fernández Contador, Fernando García de La Torre Vocal 1º, José González Alcaraz

Vocal 1º, José González Alcaraz Vocal 2º, Eugenio Cañete Gómez Vocal 3º, Francisco Marín Toledo

Acto segnido el compañero elegido Presidente dice que dado las circunstancias que atrabesaba España hubo que nombrar localmente un Comité del Frente Popular y loa compañeros que aspiraban á la constitución de esta agrupación confiaron el nombramiento al compañero Juan Royo Monzón, y hoy legalmente constituida se pide á la Asamblea la confianza de dicho camarada como tal representante, asi se acuerda por unanimidad.

No habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión. De todo lo cual como Secretario de la reunión certifico.

ON SOCIALISTA DE UNIFICACIÓN

DZO-CANADA (ALBACETE

Vº.Bº El Presidente

En Pozocañada á 18 de Octubre de 1936 Vº Bº El Secretario

Daniel Jan

Alina da

REGLAMENTO

DELA

AGRUPACION SOCIALISTA

DE

UNIFICACION MARXISTA

DE

POZO-CAÑADA

ANRUPACION SOCIALISTA OBRERA DE UNIFICACION MARXISTA

RIGLAMINTO

Art.12. -Se constituye una Agrupación Socialista Obrera en Pozo-Cañada , con objeto de defender y propagar las ideas socialistas.

Art. 20. - Esta Egrupación realizará su objeto con la práctica de la derechos consignados en la Constitución del -stado.

Art.30. -Para formar parte de esta grupación es preciso estar conforme con el Programe del Partido Socialista Obrero y acatar las repoluciones de sus Congresos.

Art. 42. - Se estima necesaria la observancia de una conducta honrada y la conveniencia de pertenecer a la Sociedad de resistencia de su oficio si la hubiere.

Art. 50. Il ingreso se pedirá al Comité de la Agrupación, verbalmente o por escrito, debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma.

ra obligado a satisfacer previamente, las cantodades que hubiese dejado al descubierto.

sentar certificación de su conducta en ella y satisfacer los débitos que tuviera pendientes, no pudiendo ser adminido hasta justificar que ha cumplido ambas condiciones.

.rt.82.-Todos los afiliados, excepto los arados y enfermos, pagara mensualmente la cuota de 50 céntimos , para atender a los gastos d la .grupación y a los generales del Partido. Para los que por su situción más desahogada puedan dar más de la cuota establecida, se abrirá una suscripción permanente dando cuenta el Comité en las Asambleas ordinarias de las cantidades recaudadas por este concepto.

..rt.92.-La forma en que debe hacerse la recaudación se acordará en la ..samblea general.

.rt.100. -Serán expulsados: Iº.Los que viertan publicamente ideas contrarias a les principios que constituyen la aspiración del Partido, siempro que no sea por error.2º. -Los que falten a la solidaridad obrera.3º. -Los que obedeciondo a un fin calumnioso, acusen a otros / afiliacos.

art. 11º. -La expulsión no se verificará sinó con el veredicto de la ..samblea y tanto esta como al Comité, facilitaran al acusado cuantos medios de defensa reclame antes de recaer el fallo de la misma.

.rt.12º.-Gerán dados de baja: 1º.-Los que no cumplan o acaten / los acuerdos de los Congresos del Partido y los que tome la .grupació 2º.-Los que sin causa justificada no hayan satisfecho la cuota de / tres meses, excepto los parados o enfermos.

rt.130.-La grupación colebrara Junta generales ordinarias cada tres meses y en ellas examinará la conducta del Comité, las propuestas de Atas y bajas que este presente, las cuentas y todas aquellas proposiciones que sean de interés para el Partido, entendiendose que proposiciones que sean de interés para el Partido, entendiendose que las que causen variación en su Programa o en su Organización general

no tienen más caracter que el de proposiciones que se hacen al Congreso inmediato, no siendo ejecutivas sie este no lasaprueba.

Tambien se reunirá extraordinariamente cuando lo considere necesario el Comité o lo pidan con su firma la cuarta parte de los afiliados, no pudiendo discutirse en estas reuniones más que los que la hayan motivado.

Art.14.º-Habrá un omité, revocable en todo tiempo, compuesto de un Presidente, un Vicepresidente, un ecretario encargado de la correspondencia; un vicesecretario que redactará las actas de las sesiones; un Tesorero, un

Su misión es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y los generales del Partido; resolver equellos asuntos que por su úrgencia, sea imposible reunir a la "samblea general; fijar el orden del dia y las fechas de las reuniones; acministrar los fondos, de los cuales és responsable el Tesorero, excepto en las casos de fuerza mayor, debidamente justicados, a juicio de la Agruación; y mantener correspondencia con el Comité Nacional y los Comités de las agrulaciones Socialistas.
Su mandato durará un año, siendo elegido en la asamblea que se celebra-

ra en el mes de enero de cada año.

Art. 15º. - Labra una Junta de discusión, compuesta de un Presidente y dos secretarios cuyo mandato durara el mismo tiempo que el del Comité, siendo renovace a la vez que éste. Fara el orden de discusión se seguirán las prác

mientras la agrupación cuente con escaso número de afiliados, a juicio de la Asamblea, podran desempeñar les funciones de la Junta de discusión un individuo del omité.

Art.16. - Tambien Labrá una comisión revisora encargada de dar dictamen sobre las cuentas de ingresos y gastos que presente el Comité. -sta Comisión se compondrá de tres individuos, y será renovada tambien todos los años.

Art.17.-Lsta Organización podrá variarse siempre que la práctiva lo ha-ga necesario, a propuesta del Comité o proposición firmada or la cuarta parte de los socios, y cuando haya que ponerla en concorcancia con la General

ert.18. -Tantos las Juntas generales como las que celebre el Comité se celebrán con el número que asista, 15 minutos despues de la hora convocada.

Art.19-11 Comité proporcionera a cada afiliado un ejemplar de la Organización General del Partido, y si fuera posible otro de la presente y un res guardo con el cual acredite su personalidad en todos los actos del Partido.

Art. 20. - In caso de disolverse esta Agrupación, sus fondos serán ingresados en la Caja Jentral del Partico Socialista Obreros sallol.

art.21.-Lsta agrupación socialista Obrara, no podrá disolverse, mientras haya diez compañeros que quieran seguir perteneciondo a ella.

_sta -gru_ación Socialista Obrera tiene su comicilio en Pozo-Cañada

provincia de Albacete, en la calle de Albacete nº. 5, planta baja Pozo-Cañada 24 de Junio de 1936 For la Comisión Organizaciora.

Saturnino Mañas Calderón Juan Royo Monzón Daniel Donate Genzalez Francisco Gomez Lujan Pedro Juan Belmonte Fermando Garcia Delatorre Eugenio Cañete Gomez José Moya Narro Miguel Cerdan Gonzalez Antonio Fernandez Garrido Hilario Mañas Calderón Agustin Córcoles López Emeterio Fajardo López Emeterio Fajardo López Ceferino Gonzalez Cortés Pedre Villar Sanchez Lotario Corcoles Plá Antonio Onrrubia Rebles Eugenio Calero Castillo Juan Antonio Martinez Marro Ignacio Navarro Cantos Francisco Gomez Garcia Alfonso Garcia Delatorre Alfonse Sanchez Garrido Amado Escobar Soria José López Cabañero Lino Ortiz Garcia Lino Ortiz Garcia

Andrés Gimenez Navarro

Miguel Gimenez "avarro

Ulpiano Sanchez Garcia

Antero Lújam Felipe

Manuel Fernandez Garcia

Eladio Gonzalez Mañas

Ignacio Algarra Arjona

Bedro José Gomez Parras

Bufino Sanchez Garcia

Antero Lújam Felipe

Manuel Fernandez Garcia

Eladio Gonzalez Mañas

Ignacio Algarra Arjona

Bedro José Gomez Parras Francisco Cifuentes Garcia Francisco López Flores Antonio Soriano Navarro Lucrecio Sanchez Fernandez José Sanchez Fernandez Alfonso Sanchez Garrido Francisco Gomez Garcia Francisco Rodrigeuz Gonzalez Francisco Gil Gomez José Belda Zarate Angel Sanchez Garcia Francisco Sanchez Armero José Gomez Lujan Pascual Gomez Blas Oliver Nuñez Antonio Mañas Flores Juan Moya Fernandez Alberto Soria Martinez Andrés Gimenez Soriano Agustin Corcoles Lopez Pdro Hernandez Narro Francisco Sanchez Abellan Juan Francisco Soriano Navarro

Leoncio Navarro Cerdan Jesús Molina Cabañero Isidoro Soria Lújan Fernando Martinez Bleda Antonio Perez Gomez Pedro Pla Sanchez Pedro Plá Sanchez

Miguel Romero Candel
Julio Belmonte López
Francisco Davia Cantos
Hilario Mañas Flores
José Gonzalez Alcaráz
Sinforiano Plá Sanchez
José Escobar Soria
Francisco Calero Castillo
Juan Antonio Onrrubia Garcia
Candido Plá Sanchez
Juan Cerdán Campallo
Vidal Valero Gonzalez
José Armero Calero
Gabriel Cañete López
Pascuel Vaello Marin
Indalecio Valcarcel Morcillo
Jorge Ortega Rodriguez
Juam Leno Madurga
Tomás Flores Alcantú
Antonio Soria Parra
Ulpiano Sanchez Bedro José Comez Parras
Rufino Sanchez Plá
Octaviano Gragorio Gonzalez
Miguel Gónzalez Alcaráz
Saturnino Calderón Lujan
Juan Fernandez Cabañero
Juan Gonzalez Isa
Antonio Parras Mañas
Rufino Cerdán Campallo
Manuel Calero Castillo
Baldomero de Lucas Simón
Florencio Sanchez Parras Florencio Sanchez Parras Jesus Sanchez Navarro Julian Gomez Guillen Carlos Calles Gonzalez Carlos Calles Genzalez
Eugenio Garcia Soria
Francisco Davia Flores
Francisco Davia Torralba
Ramón Parras Mañas Antonio Parras Ruiz

7

RELACION DE COMPANERAS AFILIADAS A LA AGRUPACION SOCIALIS-

Rosa Lorenzo Arias----Secretaria Juana Terrijes Sanchez Maria Alcaraz Ortiz Ramona Carcia Duque Figuración Moya Fernandez Pilar Oliver Gomez Virtudes Soriano Molina Victoria Sanchez Pla Adelaida Denato Genzalez Maria Ortiz López Cirstina Ortiz López Luisa Soria Ramena Sanchez Abellan Victoria Saiz arcia Maria Jesús Garcia Iniesta Maria Juana Calderón Moya Florentina Ramos Marin Rosario Belda Zarata Maria Belda Zarate Maria Azerin Lopez Nicolasa Martinez Navarro Josefa Sanchez Corcóles Amalia Rebolloso Garrido Joaquina Arzallón Rubia.

v8

JUNTA DIRECTIVA DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE LA AGRUPACI

Presidente. Francisco Sanchez Abellan
Vice-presidente. Juan Royo Monzón
Secretario. Antonio Soriano Navarro
Vice-scertario. Amado Escobar Soria
Tesorero. Pedro Juan Hernandez Gonzales
Contador. Fernando Garcia Melaterre
Vocales. Alberto Soria Martinez
Blas Oliver Nuñez
Sinforiano Plá Sanchez

Lucia

Valencia, 6 febrero 1937

A la Agrupación Socialista de Pozo-Cañada. (Albacete)

Estimados camaradas: La Comisión Ejeutiva ha examinado vuestra petición de ingreso, y el reglamento que la acompaña, habiendola aceptado. El carnet de afiliado vale 0, 25 ptas. y la cuota es de una peseta semestral.

Os advertimos que en el artº 8º excluis de cotizar a los enfermos y parados. Sin embargo, en la Orga nización general del Partido las agrupaciones están obligadas a pagar por todos los afiliados que tengan.

Vuestros y de la causa socialista, Por la C. E.,